

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

7065 *Resolución de 24 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la concesión de subvenciones de 2015 a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.*

Por Orden APA/2361/2005, de 8 de julio (B.O.E. de 20 de julio), se establecieron las bases reguladoras. Dichas bases fueron modificadas por la Orden AAA/1799/2015, de 28 de agosto (BOE 7 de septiembre) en su artículo 6 sobre requisitos y criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.

La Orden AAA/2089/2015, de 6 de octubre, convoca, para el año 2015, la concesión de subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios. (BOE n.º 242, de 9 de octubre de 2015).

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y convocatoria, y a la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor del procedimiento, la Subdirección General de Estadística, por Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 24 de junio de 2016 ha resuelto el procedimiento de concesión de 70 subvenciones de 2015, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios referidos al año 2015.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 10 de la Orden APA/2361/2005, de 8 de julio, y en atención al interés general para los agricultores y ganaderos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la concesión de 70 subvenciones, a favor de entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios referidos al año 2015, convocada por la Orden AAA/2089/2015, de 6 de octubre, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.02.451O.772 del ejercicio de 2016, y cuya distribución se refleja en la siguiente tabla:

N.º Orden	C.A.	BENEFICIARIO	NIF/CIF	Importe Subvención (euros)
1	ANDALUCIA.	ARAPORC.	G41069675	1.200,00
2	ANDALUCIA.	ARENAS GUERRERO S.A.	A18520932	700,00
3	ANDALUCIA.	ASAJA ALMERÍA.	G04147518	1.200,00
4	ANDALUCIA.	INFOAGRA.	B41814773	1.600,00
5	ANDALUCIA.	LONJA VALLE DE LOS PEDROCHES.	G14559546	500,00
6	ANDALUCIA.	MATADERO DEL SUR S.A.	A41084740	1.400,00
7	ARAGON.	CARNS, JB, SL.	B25288358	1.200,00
8	ARAGON.	DURAN YAGÜE, GREGORIO MARIANO.	G50402239	1.200,00
9	ARAGON.	FRIBIN S.A.T. N.º 1.269 RL.	F22004311	2.500,00

N.º Orden	C.A.	BENEFICIARIO	NIF/CIF	Importe Subvención (euros)
10	ARAGON.	LONJA AGROPECUARIA DE BINEFAR.	G22044960	1.700,00
11	ARAGON.	MERCAZARAGOZA.	A50017250	1.400,00
12	ARAGON.	MERCO FRAGA.	P2215500F	1.200,00
13	ARAGON.	POLA GALE, ROLANDO.	G50402239	700,00
14	ARAGON.	VICENTE SERRANO, ALBERTO.	G50402239	500,00
15	C. VALENCIA.	CONSULADO DE LA LONJA DE VALENCIA.	Q4676008H	1.200,00
16	C. VALENCIA.	MARTINEZ LORIENTE SA.	A96945530	1.400,00
17	C. VALENCIA.	SOCIEDAD COOPERATIVA APICOLA DE ESPAÑA.	F46121794	800,00
18	CASTILLA LA MANCHA.	ASOCIACIÓN MESA NACIONAL DEL AJO.	G16276750	1.200,00
19	CASTILLA LA MANCHA.	FRIMANCHA INDUSTRIAS CARNICAS.	A13004031	2.500,00
20	CASTILLA LA MANCHA.	FRIVALL.	B13307483	1.200,00
21	CASTILLA LA MANCHA.	LONJA AGROPECUARIA PARA LA MANCHA (ITAP).	A02045102	1.200,00
22	CASTILLA LA MANCHA.	MERCADO NACIONAL DE GANADO DE TALAVERA.	P4516600F	700,00
23	CASTILLA LA MANCHA.	MIEL DE REYES.	05684394J	800,00
24	CASTILLA LA MANCHA.	NUTRAVE,SA.	A45506854	700,00
25	CASTILLA LA MANCHA.	SANTIAGO APOSTOL.	F13008016	1.200,00
26	CASTILLA LA MANCHA.	FEDEROVO.	G45806692	700,00
27	CASTILLA Y LEÓN.	AVICOLA DE ISCAR SL.	B47299979	700,00
28	CASTILLA Y LEÓN.	DEHESA GRANDE.	A47390935	1.400,00
29	CASTILLA Y LEÓN.	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.	P3700000G	2.400,00
30	CASTILLA Y LEÓN.	INDUSTRIAS CARNICAS CASTELLANAS,S.A.	A09010661	2.500,00
31	CASTILLA Y LEÓN.	LONJA AGROPECUARIA DE SEGOVIA.	G40140410	1.700,00
32	CASTILLA Y LEÓN.	MATADERO ASOCARSA S.A.	A37282100	1.400,00
33	CASTILLA Y LEÓN.	Mataderos del Oeste.	B37004165	1.400,00
34	CASTILLA Y LEÓN.	REINA KILAMA S. COOP.	F37319852	800,00
35	CASTILLA Y LEÓN.	SANTOS BRAVO, Mª CARIDAD.	7878256C	700,00
36	CASTILLA Y LEÓN.	UNION PROVINCIAL COOPERATIVAS DEL CAMPO.	F09055880	700,00
37	CATALUÑA.	AFRUCAT.	G25729666	1.200,00
38	CATALUÑA.	BERGÉS SAURA, MIGUEL ÁNGEL.	A25009622	1.700,00
39	CATALUÑA.	CORPORACION ALIMENTARIA GUISSONA S.A.	A25445131	1.400,00
40	CATALUÑA.	ESCORXADOR SABADELL SA.	A58012022	1.400,00
41	CATALUÑA.	FORRADELLAS CASABOS, OSCAR.	A25009622	1.700,00
42	CATALUÑA.	LERIDANA DE PIENSOS.	A43019868	1.200,00
43	CATALUÑA.	LLOTJA CEREALES DE BARCELONA.	Q0873001B	700,00
44	CATALUÑA.	LONJA DE REUS.	Q4373002G	800,00
45	CATALUÑA.	MATADERO DE AVINYÓ SA.	A08657017	1.200,00
46	CATALUÑA.	MERCADO DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA,SA.	A08210403	1.000,00
47	CATALUÑA.	MERCAT CARNI RAMADER I AVÍCOLA DE BARCELONA.	Q0873001B	500,00
48	CATALUÑA.	PATEL.	A08242166	1.200,00
49	CATALUÑA.	SOCIETAT COOP. APICOLA TARRAGONINA.	F43039361	800,00
50	CATALUÑA.	VIÑALS SOLER S.L.	B63319552	1.400,00
51	EXTREMADURA.	ASOCIACION DE CRIADORES DE CERDO IBERICO (AECERIBER).	G06053334	1.200,00
52	EXTREMADURA.	GUERRA PIZARRO, JACINTO.	G06055172	800,00
53	EXTREMADURA.	SANTANA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.	G06055172	800,00
54	EXTREMADURA.	SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEMIEL.	F06011225	800,00
55	EXTREMADURA.	VERAVIC S.L.	B10058758	700,00
56	GALICIA.	AGRUPACION APICOLA DE GALICIA.	V32252496	800,00
57	GALICIA.	C.R.MIEL DE GALICIA.	V15211303	800,00
58	GALICIA.	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL LOURO,S.A.	A36001998	1.200,00
59	GALICIA.	NOVAFRIGSA S.A.	A27199140	1.400,00

N.º Orden	C.A.	BENEFICIARIO	NIF/CIF	Importe Subvención (euros)
60	GALICIA.	RIVADULLA S.L.	B15794837	700,00
61	MADRID.	A.M.A.C.O.	G78362167	700,00
62	MADRID.	ACEFER (ASOC.COM.ESP. DE FERTILIZANTES).	G78209392	2.300,00
63	MADRID.	APROSE.	G28218840	2.300,00
64	MADRID.	MERCADO CENTRAL DE CARNES.	H82291600	1.900,00
65	MADRID.	VETERINDUSTRIA.	G28503340	2.300,00
66	MURCIA.	AILIMPO.	G73005027	1.200,00
67	MURCIA.	EL POZO ALIMENTACION S.A.	A30014377	1.200,00
68	MURCIA.	MERC. CENTRAL ABASTECIMIENTO DE MURCIA S.A.	A30015952	1.400,00
69	NAVARRA.	LA PROTECTORA S.A.	A31000441	2.400,00
70	P. DE ASTURIAS.	AYUNTAMIENTO DE SIERO- MERCADO NAL.GANADO.	P3306600B	1.000,00
IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES				86.400,00

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación nominativa señalada en el párrafo anterior, se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

Segundo.

La resolución del procedimiento, de la que se da publicidad, pone fin a la vía administrativa; contra ella podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías impugnatorias.

Madrid, 24 de junio de 2016.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D.(Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), la Subdirectora General de Estadística, Paloma Seoane Spiegelberg.